

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2006, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular por los interesados, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rasines, 27 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, J.G. Viar Trueba.
06/14499

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de septiembre de 2006 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual Presupuesto General para 2006, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar

| AUMENTOS | | | DEDUCCIONES | | |
|-----------------------------------|---------------|--|-----------------------------------|-----------------|------------------------------|
| Aplicación Presupuestaria Partida | Aumento Euros | Consignación actual (Incluido aumento) Euros | Aplicación Presupuestaria Partida | Deducción Euros | Consignación que queda Euros |
| 12 131 | 8.000,00 | 35.000,00 | | | |
| 12 141 | 1.500,00 | 5.500,00 | | | |
| 44 213 | 10.000,00 | 28.000,00 | | | |
| 42 221 | 1.300,00 | 10.300,00 | | | |
| 12 222 | 600,00 | 4.600,00 | | | |
| 12 226 | 3.000,00 | 13.000,00 | | | |
| 45 226 | 8.500,00 | 25.500,00 | | | |
| 46 226 | 6.600,00 | 18.600,00 | | | |
| 61 227 | 6.500,00 | 13.500,00 | | | |
| 45 489 | 6.500,00 | 28.500,00 | | | |
| 51 600 | 9.000,00 | 365.203,00 | | | |

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería 61.500,00 Euros.
 Transferencias de otras partidas Euros.
 Mayores ingresos Euros.

Después de estos reajustes, el Estado del Presupuesto de Gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º 275.500,00 Euros. Capítulo 6.º 369.303,00 Euros.
 Capítulo 2.º 280.500,00 Euros. Capítulo 7.º 18.700,00 Euros.
 Capítulo 3.º 2.500,00 Euros. Capítulo 8.º Euros.
 Capítulo 4.º 28.500,00 Euros. Capítulo 9.º 16.000,00 Euros.

lizar los que se indican.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 24 de octubre de 2006.—El presidente (Firma ilegible).
06/14500

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Citación para notificación de incoación de expediente sancionador en materia de viviendas de protección oficial, número DVRE-6-06.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente sancionador DVRE-6-06 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don Fernando José Linage Merino en el domicilio señalado al efecto en la Urbanización Duález Mies de Helguero número 3 Bajo A de Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas número 53 8ª planta de Santander en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Actos a notificar:

Incoación del expediente sancionador DVRE-6-06 en materia de viviendas de protección oficial.

Pliego de cargos del mencionado expediente.

Santander, 23 de octubre de 2006.—El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cardenas Arnedo.
06/14248

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 13 de septiembre de 2006, por la que se modifican de Oficio las reclamaciones de deuda.

Por encontrarse en paradero desconocido, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Eloy Domostegui Parada, con CCC 39/52275273, la siguiente Resolución:

Fecha y contenido de la resolución.

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 13 de septiembre de 2006, por medio de la cual se modifican de oficio las siguientes reclamaciones de deuda, cuyo importe pasa a ser el que se detalla a continuación.

| Reclamación 39/06 12782313 | Período | Importe | Recargo | Total a pagar |
|----------------------------|---------|---------|---------|---------------|
|----------------------------|---------|---------|---------|---------------|

| | | | | |
|----------------------------|-------|--------------|-------------|--------------|
| Antes inicio Vía Ejecutiva | 03/06 | 247,43 euros | 49,49 euros | 296,92 euros |
| Iniciada la Vía Ejecutiva | 03/06 | 247,43 euros | 86,60 euros | 334,03 euros |

| Reclamación 39/06 13469494 | Período | Importe | Recargo | Total a pagar |
|----------------------------|---------|---------|---------|---------------|
|----------------------------|---------|---------|---------|---------------|

| | | | | |
|----------------------------|-------|--------------|-------------|--------------|
| Antes inicio Vía Ejecutiva | 04/06 | 247,43 euros | 49,49 euros | 296,92 euros |
| Iniciada la Vía Ejecutiva | 04/06 | 247,43 euros | 86,60 euros | 334,03 euros |

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1j de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 30 de octubre de 2006.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.
06/14527